LA ORIGITACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVCELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS Anuncios á precios convencionales

NOTAS

¿Qué hay de las gratificaciones de adultos de Noviembre y Diciembre de 1907? ¿Cuándo se pagarán las gratificaciones de adultos de Noviembre y Diciembre de 1907?

Los maestros nos repiten uno y otro día estas preguntas.

Lo cual no debe conceptuarse extraño, pues se trata de unos ochavos justamente ganados, y ya era hora de que se hubieran satisfecho.

El estado de la cuestión es que se aprobó al fin la ley pidiendo crédito extraordinario para pagar las atenciones de referencia.

Que dicha ley aún no ha sido publicada en la Gaceta. Este es el trámite que falta, pues los libramientos están preparados en la Ordenación de pagos, esperando solo la orden de que se remitan.

Vaya una excitación al señor Ministro de Hacienda, en cuyas manos está ahora el pandero, en lo que respecta al asunto.

Y vaya también un aliento de esperanza á los maestros interesados que continuamente nos preguntan.

Creemos que ya se cobrará pronto; eso es lo que debe ser.

*

Respecto al material, también de adultos, segundo semestre de 1907, no hay tan hala-gadoras esperanzas de que se haga efectivo en plazo breve. Parece que el señor Rodríguez

San Pedro ha manifestado que no se pagará hasta el año 1909.

Tal es la referencia que circula por la prensa profesional.

Por cierto que esto es doblemente triste.

Las gratificaciones de adultos han sido
justamente ganadas y á su debido tiempo
han debido satisfacerse.

Pero lo del material tiene la agravante de que ningún beneficio reporta al maestro, y éste se ha visto obligado á satisfacerlo de su peculio particular.

Los maestros no están en condiciones de permitirse el lujo de estos anticipos.

**

Memorias estivales.

Sobre este tema hay abierta discusión. Se asegura que se han establecido varias agencias ofreciendo *Memorias* para todos los gustos y con calificaciones garantizadas.

Se publican libros, en los cuales se da contestación á casi todos los temas publicados por la Junta Central de primera enseñanza.

Y en fin, se alambican todos los medios, á fin de que las tales Memorias resulten perfectamente estivales, es á saber, á fin de que los maestros no tengan que interrumpir con ningún género de trabajo el descanso de las vacaciones.

Dedúcense de todo esto las siguientes consecuencias:

Que las Memorias no probarán nada respecto á la capacidad, á la aptitud y al celo por parte del magisterio. El maestro que no salga del paso será porque no quiera, no por-

que dejen de facilitarle melios.

Que los memoristas ó agentes de Memorias. saldrán bien librados, aprovechando la ocasión para hacer su agosto. No es tan censurable esto como algunos exageradamente predican. El asunto se presta al negocio y los vivos lo aprovechan: esto es muy humano. Que de todo ello no resultará bien parado el prestigio del magisterio y esto es muy de lamentar, porque este prestigio todos debemos tener interés en sostenerlo y aumentarlo.

Resumen indiscutible:

Un escándalo; ningún bien general para la enseñanza, ni para su profesorado; algunos beneficios particulares.

SECCION OFICIAL

SUBSECRETARÍA

«Visto el recurso de alzada promovido por el maestro auxiliar de Sanlúcar de Barrameda, D. Domingo Miras Reche, contra el acuerdo de la Junta de Instrucción pública de Cádiz negándole derecho á figurar en el escalafón provincial de maestros:

Considerando que el art. 7.º del reglamento de auxiliares de 21 de Abril de 1892 les otorga los mismos derechos que á los maestros para ascensos, traslados é inclusión en

los escalafones:

Considerando que las Reales órdenes de 26 de Junio de 1905 y de 6 de Julio de 1907, dictadas de conformidad á la doctrina expuesta por el Consejo de Instrucción pública, conceden el ingreso en los escalafones á las maestras auxiliares D. Polonia Rifá y doña Romana García Iruela:

Esta Subsecretaría ha resuelto que no tenga efecto el acuerdo de la Junta provincial de Cádiz, y que se incluya en el escalafón del aumento gradual de sueldo al maestro auxiliar D. Domingo Miras Reche, clasificándole en la categoría que corresponde.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios, etc. Madrid, 15 de Junio de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Iltmo. Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.»

(No publicada en la Gaceta.)

Universidad de Oviedo

Cumpliendo lo prevenido en el reglamento vigente y Real decreto de 4 de Abril de 1903, se anuncian las escuelas y auxiliarías vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por el turno de oposición.

De niñas.—La escuela superior de niñas de La Felguera, provincia de Oviedo, con 1.350 pesetas anuales de dotación y demás

emolumentos.

Una auxiliaría de la escuela graduada de la práctica, agregada á la Escuela Normal de Maestros de León, dotada con 1.100 pesetas anuales. (Esta plaza ha quedado desierta en los concursos de ascenso y de traslado de 1907.)

Las escuelas elementales, con 825 pesetas y demás emolumentos legales, de Alija de los Melones, provincia de León; de Santa Eulalia de Oscos, Posada, en Llanes y las de las villas de Pravia y de Tineo, en la provincia de Oviedo.

De niños.—La escuela superior de niños de La Felguera (Oviedo), dotada con 1.350 pesetas de sueldo anual y demás emolumen-

tos legales.

Las elementales de Bembibre, en la provincia de León; Libardón, en Colunga y la de la villa de Muros, en la de Oviedo, dotadas con 825 pesetas anuales y emolumentos.

(Gaceta del 26 de Junio.)

TRIBUNA LIBRE

DE INTERES ACTUAL

Los periódicos profesionales traen llenas sus columnas con opiniones individuales y colectivas, acerca del proyecto de Bases para un nuevo reglamento de provisión de escuelas.

No es hoy mi objeto detenerme en el análisis detallado de una obra que, salvas algunas buenas orientaciones, me parece mala, malísima; quiero limitarme solo á llamar la atención de los parias del Magisterio, (léase maestros de la tercera categoría) sobre el no menos categórico bofetón que se nos pega.

Fíjense los compañeros en la base lX que dá preferencia para el ascenso, á los servicios en el cuerpo de adjuntos sobre los prestados en propiedad.

Fijense en las XIII y XV, organizando

el cuerpo de adjuntos con maestros recién salidos de las Normales, interinos y auxiliares

gratuitos.

Fíjense en la XXIV que dice textualmente: «De cada tres vacantes que se provean en la 7.º categoría, corresponderán dos á la oposición entre adjuntos y una á la opo-

sición libre».

Fíjense en lo apuntado, como más saliente y en el espíritu general de todo el proyecto y verán que, por esta magna reforma, se nos pospone á los interinos, auxiliares gratuítos, etc., negándosenos hasta un turno de oposición á la 7.º categoría que á ellos se les concede; se nos condena á no pasar de las 625 pesetas de sueldo, á los que hoy las tengan, pues á los que disfrutan 500, se les anteponen los adjuntos; y, por último, se nos extiende la patente de nulidades, consecuencia lógica que se desprende de esa preterición. ¡Todavía tendremos que agradecerles el que no nos echen á puntapiés!

Estudien las Asociaciones y los maestros el asunto y digan si es hora de protestar ó si debemos sufrir con paciencia los latigazos de nuestro prójimo, porque la obra se la debe-

mos á una Comisión de maestros.

Mi humilde opinión es que acudamos todos en instancia á la Junta Central, pidiendo ¡qué menos! respeto para los años de servicios que suponen práctica en la enseñanza,
y consideración para el personal docente,
pues yo, hablando con franqueza, no me considero un sabio, pero tan bruto como se nos
presenta, tampoco. Creo, compañeros, que á
ustedes les ocurrirá lo mismo.

Tienen otros la palabra.

ESTEBAN DE BENITO.

Terraza, 25 Junio.

CERTAMEN

VIII Certamen científico, literario, artistico y pedagógico, organizado por la Asociación de Maestros de primera enseñanza, San Casiano, establecida en la iglesia del Sagrado Corazón de
Jesús, con la cooperación de las autoridades sevillanas y en honor de los héroes de la Guerra
de la Independencia española.

Programa de los temas de enseñanza

«Estado de la primera enseñanza en el primer tercio del siglo xix.—Legisladores y Pedagogos más notables de dicha época.»

Premio: Un objeto de arte, regalo del señor

D. Manuel Laraña Ramírez, Rector de esta Universidad literaria.

«Feminismo aceptable é inaceptable.--El

Magisterio de la mujer católica».

Premio: Un objeto de arte, regalo del excelentísimo Sr. D. Victoriano Guzmán, Gobernador civil de esta provincia.

"Nuestro régimen escolar y los niños mentalmente anormales.—¿Contribuye nuestro régimen escolar á aumenta: el número de niños anormales?»

Premio: Un objeto de arte, regalo del excelentísimo Sr. D. Francisco Pacheco, Marqués de Gandul, Delegado Regio de primera enseñanza de esta provincia.

«Cuento moral para niños, basado en un episodio de la Guerra de la Independencia.»

Premio: Cien ejemplares del cuento que obtenga el premio, regalo de los RR. PP. de la Compañía de Jesús.

"¿Se debe educar el niño para soldado?—El cuartel considerado como centro docente».

Premio: Un objeto de arte, regalo de la excelentísima Sra. D.ª Carmen Benítez.

«Apostolado de señoras para el mejoramiento moral y material de la clase obrera. - Las modernas asociaciones de señoras catequistas y la enseñanza de adultos».

Premio: Cincuenta pesetas, regalo de la senora D.ª Juana González, viuda de Alpériz, Presidenta del 9.º distrito de las Escuelas católicas de Sevilla.

«Casas de corrección para niños. ¿Conviene que estén regidas por seglares ó comunidades religiosas?»

Premio: Un objeto de arte, regalo de la Liga

Católica de Sevilla.

«Acción social. En qué forma contribuye á ella la Escuela y el Maestro».

Premio: Un objeto de arte, regalo de esta Asociación.

"Himno á la enseñanza. Música para la letra premiada en el Certámen anterior (original del Sr. D. Ezequiel Solana y Ramírez), y á propósito para ser cantada por los niños en las escuelas, á voces solas ó con acompañamiento de piano».

Premio: Medalla de honor, regalo del señor

D. Mario Domínguez Romero.

Premio extraordinario al estudio y aplicación. La Asociación de San Casiano sufragará los gastos que ocasione la expedición del título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza elemental, al estudiante de cualquiera de las Escuelas Normales de esta capital, que más se haya distinguido por su aplicación en el estudio de las asignaturas que constiutyen el grado elemental de la carrera, haya verificado los actos de reválida durante el año 1907, ó en el presente, y reuna las demás condiciones que se expresarán.

Condiciones

Todos los trababajos han de inspirarse en la más pura moral y la enseñanza de la Iglesia. Asímismo han de ser inéditos y estarán escritos en lengua castellana.

Cada una de las obras que se presenten tendrán un lema y se acompañarán con pliego cerrado y sellado con lacre, en cuya parte exterior se repetirá dicho lema, expresándose el nombre, apellidos, residencia, domicilio del autor y centro de enseñanza donde obtuvo el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza, indicando además la fecha.

Los sobres que contengan los nombres de los autores de las obras no premiadas, se quemarán

públicamente sin abrirlos.

Si alguno de los autores quebrantara directa ó indirectamente el anónimo, quedará sin opción á premio. Tampoco se concederá al que en el pliego cerrado use nombre supuesto ó pseudónimo, ó falte en él de algún modo á la verdad y al secreto que exige la justicia.

Los autores remitirán sus obras al domicilio de la Asociación, Jesús del Gran Poder, número 48, (Sevilla), antes de las doce de la noche del

día 1.º de Octubre de 1908.

Será requisito indispensable para que una obra pueda obtener premio, que su autor ó autora posea el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza en cualquiera de sus grados, ó acredite haber efectuado los actos de reválida correspondientes.

No estarán sujetos á esta condición los autores de las obras á que se refieren los temas V, X, XII y XV.

Los que aspiren á obtener el premio al estudio y aplicación deberán dirigir (antes del día 30 de 1908) una solicitud, en este sentido, al senor Presidente de la Asociación de San Casiano, en la cual se haga constar el nombre, apellidos, edad, estado, profesión, domicilio y pueblo de naturaleza del solicitante y de sus padres; en caso de ser huérfano expresará el de sus tutores ó encargados, y además todas las circunstancias que, en caso necesario, sirvan para ilustrar al Jurado del mejor derecho que pueda asistir al aspirante. Dicha solicitud deberá ir firmada por el padre, la madre, tutor ó encargado del interesado, si éste fuese menor de edad, y por el marido, si se trata de mujer casada la que aspira al premio.

A dichas solicitudes se acompañará un certificado de buena conducta moral y religiosa del aspirante, expedido por el Sr. Cura Párroco y el Teniente de Alcalde del distrito. Certificado de las notas que haya obtenido el interesado en las distintas asignaturas de la carrera de Maestro de primera enseñanza elemental, con inclusión de las que obtuvo en los actos de reválida, expedido por la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros ó Maestras, de esta ciudad, debiendo hacerse constar en dicho certificado que el interesado no tiene hecho el depósito para obtener el título, ni está en posesión de éste.

Serán preferidos para la adjudicación del premio al estudio y aplicación: 1.º, los huérfanos de Maestros; 2.º, los hijos de Maestros; 3.º, los naturales de Sevilla; 4.º los que dispongan de menos medios para poder obtener el título, y 5.º, los que dispongan de más méritos á juicio del Tribunal.

En igualdad de circunstancias serán agraciados los asociados de esta Corporación.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA

En virtud del concurso único de Septiembre de 1907, fué nombrado maestro de la escuela de X, con 500 pesetas; D. F. de T., habiéndose resuelto el concurso sin reclamación alguna; pero la Junta local del pueblo, después de darle posesión, protesta de dicho nombramiento, fundándose en que el referido maestro sólo tenía certificado de aptítud.

La Subsecretaría anula el nombramiento, y á pocos días se expide otro nuevo en virtud del propio concurso y el último nombrado

toma posesión sin dificultad alguna.

El maestro cuyo nombramiento se anuló, recurre en alzada al Ministro, éste pide informe al Rectorado respectivo, el cual informa de conformidad con lo pedido en el recurso, teniendo en cuenta que D. F. de T. tiene certificado provincial de aptitud.

P.—Ahora bien ¿debe el Mtnistro resolver

de acuerdo con el Rectorado?

R.—Entendemos que sí, pues nada dice en contrario el Reglamento de provisión de escuelas. El certificado provincial de aptitud habilita para el ejercicio de la profesión en la provincia á que se refiere. La última circunstancia de preferencia es la superioridad de título.

P.—¿En qué situación queda el maestro nombrado en segundo lugar? ¿Podría solicitar

fuera de concurso?

R.—Lo justo es que se le otorgue derecho á solicitar fuera de concurso una escuela igual á la que desempeña en virtud del nombramiento que se le expidió, pues dicho maestro no tiene culpa de los errores de la administración, y no es equitativo que sufra perjuicios. Ya se le perjudica bastante con obligarle á dejar la escuela de que se posesionó y á trasladarse á otra, cuando no contaba con ello y no fué á solicitud propia.

MOTICIAS

El señor inspector de primera enseñanza nuestro respetable y querido amigo D. Julio Saldaña, continúa estos días la visita ordinaria por los pueblos del partido de Guadalajara. D. Juan Francisco Rello, secretario que fué de esta Junta Provincial de Instrucción póblica, ha sido propuesto, mediante oposición, para la Secretaría de la Junta de Castellón y para la de Teruel.

El nombramiento le será expedido para la primera, que es la que ha solicitado con preferencia.

Reciba el Sr. Rello nuestra enhorabuena.

El 28 de Junio próximo pasado cesó en la escuela elemental de niños de Budia D. Alejo García, por pasar á servir la de Turleque (Toledo).

En aquellos pueblos en que aún no se haya hecho la recaudación de las cédulas personales, no deben impacientarse los maestros, pues podrán aguardar á otro mes para reseñar sus cédulas respectivas en los recibos para cobrar los haberes.

En las oposiciones recientemente celebradas á Inspectores de primera enseñanza, ha sido aprobado con plaza nuestro querido director D. Manuel Rueda González.

No hay que decir cuánto nos enorgullece este legítimo triunfo, por el cual calurosamente felicitamos al Sr. Rueda.

Han sido remitidas al Rectorado las instancias del concurso de Febrero último.

Ha cesado en la escuela elemental de niños de la Beneficencia provincial de esta ciudad, nuestro muy estimado amigo D. Jenaro Millán.

Lamentamos la ausencia de tan querido y buen compañero, y le deseamos muchas prosperidades en su nuevo cargo de Maestro de Logroño.

Ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela elemental de niños de Villafranca de los Barros (Badajoz), D. Plácido Martínez, que actualmente presta sus servicios en Pioz.

Para resolver el expediente de pensión de doña Juliana Carrascosa, viuda de D. Victoriano Cuadrado, maestro que fué de Huetos, ha sido reclamada por la Junta Central de derechos pasivos la partida de defunción de D. Hipólita Díez, primera esposa del causante.

Después de informado por la Junta Local de Peralejos, ha sido remitido al Rectorado el expediente de sustitución por imposibilidad física de D. Emilia de Luis, maestra de dicho pueblo.

Mañana, sábado, celebrará sesión la Junta Provincial de Instrucción pública.

De los acuerdos daremos un extracto en el próximo número.

Ha cesado la maestra sustituta de la escuela de niñas de Budia D.ª Patrocinio Soria. El maestro-auxiliar interino de niños de Brihuega D. Hermenegildo Bodega, ha presentado la renuncia de su cargo, por pasar á prestar el servicio militar.

Ha renunciado el cargo de vocal de la Junta Provincial de Instrucción pública D.º Evangelina Chamizo, profesora de la Escuela Normal de Maestras.

Conforme se hizo en otros casos anteriores, el Rectorado ha acordado que se abonen los haberes y servicios que corresponden al maestro que fué de Fuentelahiguera D. Felipe Aparicio, durante la interrupción á que se vió obligado por la R. O. de 19 de Junio de 1907.

Ha renunciado la escuela de niñas de Budia D. Teresa Santurde, por tener que seguir á su esposo.

La Junta Central de derechos pasivos ha librado á esta provincial la consignación de 12.049'10 pesetas para el pago del segundo trimestre á los jubilados y pensionistas del magisterio.

En breve plazo se abrirá el pago.

Han sido aprobados por la Junta Central de primera enseñanza los nombramientos de maestros interinos hechos por la Junta Provincial de Instrucción pública.

Ha sido declarada en observación por imposibilidad física durante los cuatro meses que la ley señala, la maestra de Mondéjar D. Olalla Gonzalo.

Como suplente se ha designado á D. Inocente Consuelo Villalvilla.

Ha sido devuelto por la Junta Local de Loranca de Tajuña, debidamente informado, el expediente de sustitución de D.º Cándida Ruiz, maestra de dicho pueblo.

Han sido nombrados maestros de Lledó y E Pobo (ambos de Teruel), D. Delfín Sánchez y don José Primitivo La Parra, que ejercían en Drieves y El Recuenco, en esta provincia.

El Rectorado ha confirmado en el cargo de maestro propietario de la escuela de niños de Atanzón D. Santiago Bedoya.

Se han recibide ayer los libramientos de personal correspondientes al mes de Junio y á tolos los partidos judiciales de la provincia.

De material aún no se ha recibido ningún libra-

miento, y ya va siendo hora.

CORRESPONDENCIA

La Bodera.- J. S.-Escrito por correo.

Morillejo. - J. G. - Id. id.

Peralveche.-M. M.-Id. id.

Budia.—A. G.-Recibidas certificaciones de cese.

Escamilla.—J. A.—Se contestó por correo al Sr. Blanco.

Almonacid de Zorita.—F. M. - Remitido hoja. El asunto irá á la primera Junta. Esperamos corta suya.

Horche.—S. B.—Puede venir la señora á cobrar.

Morenilla.—V. Ll.— La contestación la verá en
el número de hoy. Se han publicado esas propuestas desde luego.

Valdelcubo.—S. B.—Se le envía el número. No hay de esos impresos. Lo demás se contesta en la sección correspondiente.

Cantalojas.—M. G.—Recordaré su asunto á ver si se consigue su despacho.

Cogollor. - J. T. - Están desde luego exceptuados los que pertenezcan á las Juntas Locales. No haga caso de esos rumores.

Guadalajara: 1908. - Imprenta de Antero Concha.

CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO
Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES
CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastreria

LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y danas de todas clases.

Trajes à medida à 15 pesetas. Pantalones à medida à 5 pesetas. Ropas à medida à mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

LA AURORA

IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

DOW ANTERO CONCEA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

----- GUADALAJARA >-----

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Bartelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.— Guadalajara

OBRA NUEVA.-NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUINICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo

Ierminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartoné y precio de 9 pesetas docena.

OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO:—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.º edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.º, 4º y 5.º. Es muy útil por el se itido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartoné, se vende à 6 ptas. docena.

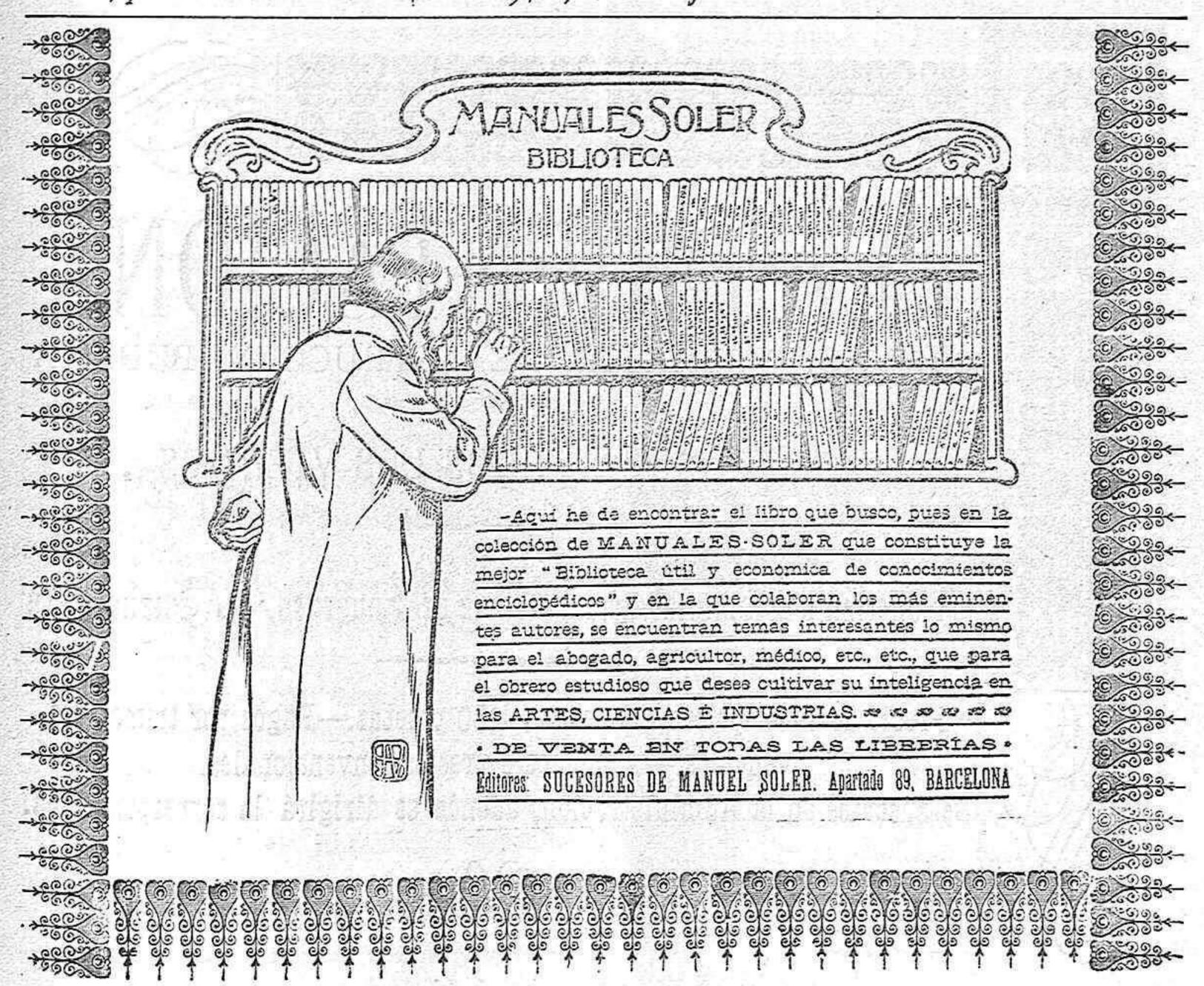
EL ESPRJO DE LA NINEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia.»—(3.º edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más in ispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.º edición) —Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LÉCCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica —(2.º edición).—Libro facilisimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartoné, 6 ptas. la docena. LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—3.º edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.

Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartoné.-Precio 6 pesetas la docena.



Establecimiento en Guadalajara 10. Mayor Aita, 10

凝聚凝凝凝凝凝凝凝凝凝凝

E ARTED AM

SIGER V WHEELER & WILSON

PARE GOSTE

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser





Todos los modelos à pesetas 2'50 semanales.

Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.



Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se ruega al público visite questros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica Dodina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.



ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA





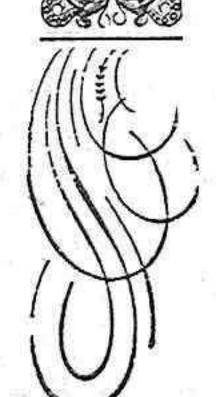


LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

se publica todos los viernes

Referción y Abminiskración: Plaza de Lándenes, 35. Puabalajara



Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

